

Yo el Escrivano Luis panals que se previene
en el Permiso anterior adn Pedro Barquial
alcueto Rendon por serlo preeminente
deve chintamente en su persona de que
quedo entendado doy fe. Ganca

Yo el escrivano Pedro Menduina Escrivano del
Rey nuestro Señor y mayor del chinta
miento desta d. N. y d. Ciudad de Lonca,
Certifico en la mejor forma que puedo, como
en uno de los dias del mes de octubre de los años para ad
de mil y ochocientos, segun hago memoria
haviendo pasado el señor D. Longuato ante
mi Colgado, con el don que fue desta Ciudad
al banido de buen veinte terminos, a la pma
tica de la Santa Diligencia, quedo de sentar
de la Real Comision D. Pedro Barquial
alcueto Rendon preeminente deve chint

